

Boletín núm. P012

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2019
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

MANIFIESTO AÉREO – VALIDACIÓN DE GUÍA AÉREAS EN LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN

En referencia a la validación piloto de guías aéreas en pedimentos de importación definitiva, se les informa que para efectos de dicha validación, en aquellos supuestos donde ingresan al país aeronaves por su propio impulso para su importación definitiva, se deberá declarar en el registro 503 la guía genérica "IMPTEMPAV" con el tipo "M" (Máster) y a nivel observaciones los datos del vuelo y matrícula de la aeronave en cuestión, siempre y cuando no transporten mercancía.

Finalmente, se les reitera a las empresas de mensajería y agentes internacionales de carga, apearse a lo establecido en los "Lineamientos para la transmisión electrónica del Manifiesto de Carga y Guías Aéreas House y Máster a la Ventanilla Digital", respecto a la transmisión de la guía house, donde el "Modelo de datos de Mensajes", considera para el campo "Número de Documento de Transporte", que el tipo de datos es alfanumérico con una longitud de 25 enteros, por lo tanto, deben transmitirse sin caracteres especiales ni espacios en blanco.

Los "Lineamientos para la transmisión electrónica del Manifiesto de Carga y Guías Aéreas House y Master a la Ventanilla Digital" y el "Modelo de datos de Mensajes" se encuentran publicados en el portal de la VUCEM en la sección de Ayuda/Manuales y guías de usuario/Manifiesto de carga aérea.

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/descargas.html>

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.